



CONADI

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Abril 2021



1.- PRESUPUESTO 2020

MINISTERIO DE HACIENDA	INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2020
Dirección de Presupuestos	Versión : Ejecución Dipres
	Moneda Nacional - Miles de Pesos - Monto Devengado
	210601 : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Sub Título	Item	Asig.	Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre	
33	03		Vehículos	72.333	36.167	18.110	
	04		Mobiliario y Otros	15.080	10.080	8.746	
	06		Equipos Informáticos	54.122	37.926	37.926	
	07		Programas Informáticos	50.262	50.262	50.161	
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.406.955	57.927.643	54.564.299	
	01		Al Sector Privado	82.407.492	28.254.822	24.895.478	
		043		Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	76.243.034	21.686.831	18.660.005
		044		Gastos Asociados de Administración	1.144.113	1.362.646	1.079.597
		045		Programa Chile Indígena	5.020.345	5.205.345	5.155.876
		02		Al Gobierno Central	3.799.419	3.799.419	3.799.419
		003		Instituto de Desarrollo Agropecuario	3.799.419	3.799.419	3.799.419
		03		A Otras Entidades Públicas	6.200.044	25.873.402	25.869.402
	999		Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	6.200.044	25.873.402	25.869.402	

Fuente Dipres

El presupuesto inicial 2020 del fondo en su asignación 33.01.043 correspondió a \$76.243 millones, estos fondos sufrieron rebajas por parte de la DIPRES y transferencias internas con el objetivo de incrementar en M\$19.673 millones el ítem 33.03.999 para el financiamiento de convenios destinados a la construcción de obras de riego para indígenas.

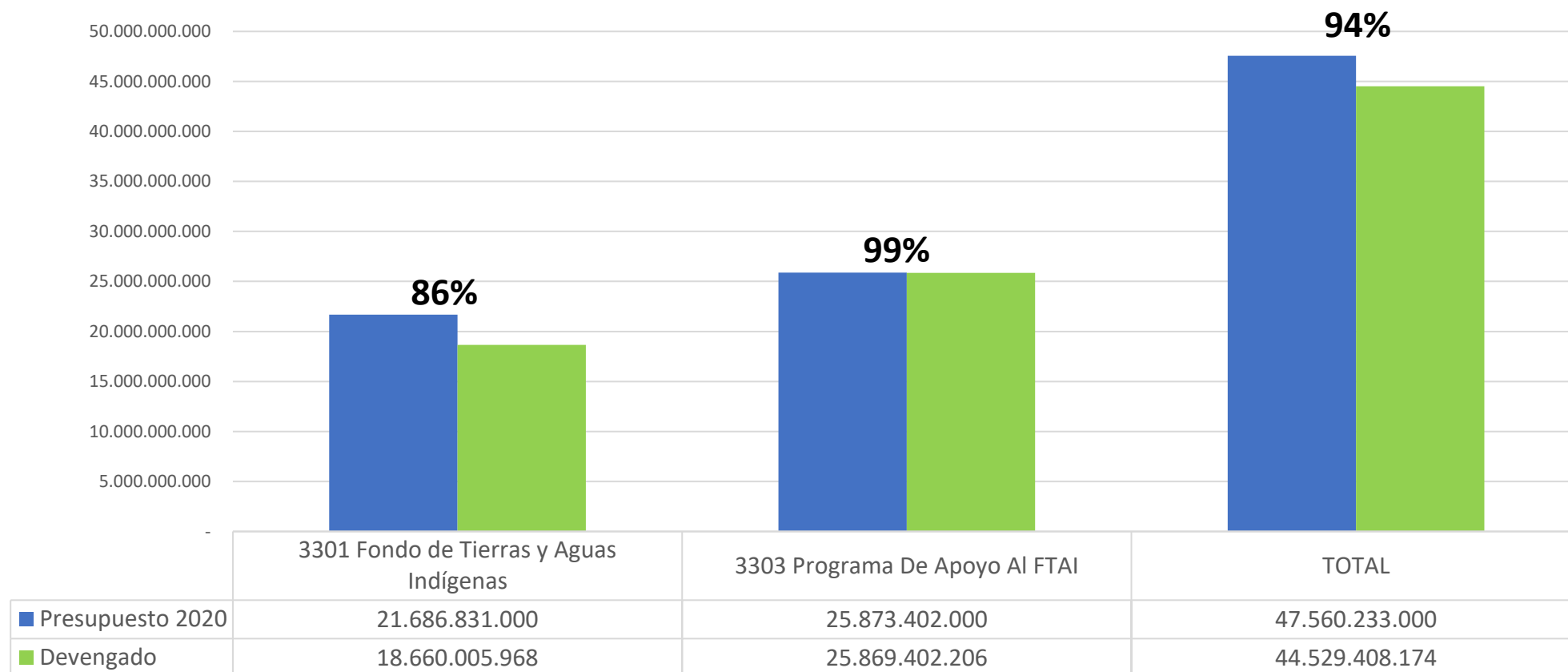
Según se puede apreciar en la tabla, el año 2020 el presupuesto disponible para la corporación en el ítem 33.01.043 correspondió a \$21.686 millones de los cuales se ejecutaron \$18.660 millones lo que equivale a un 86%.

La ejecución en el ítem 33.03.999 correspondió a \$25.869 millones lo que equivale a un 99%.

La rebaja presupuestaria que afectó al Fondo de Tierras y Aguas, se determinó por Decreto N° 2.331 de fecha 24 de diciembre de 2021, tomado de razón por parte de la Contraloría general de la República el 06 de enero de 2021, lo que significó que esta Corporación descomprometiera recursos ya asignados con anterioridad para los procesos de compra.

1.- PRESUPUESTO 2020

Ejecución por ítem

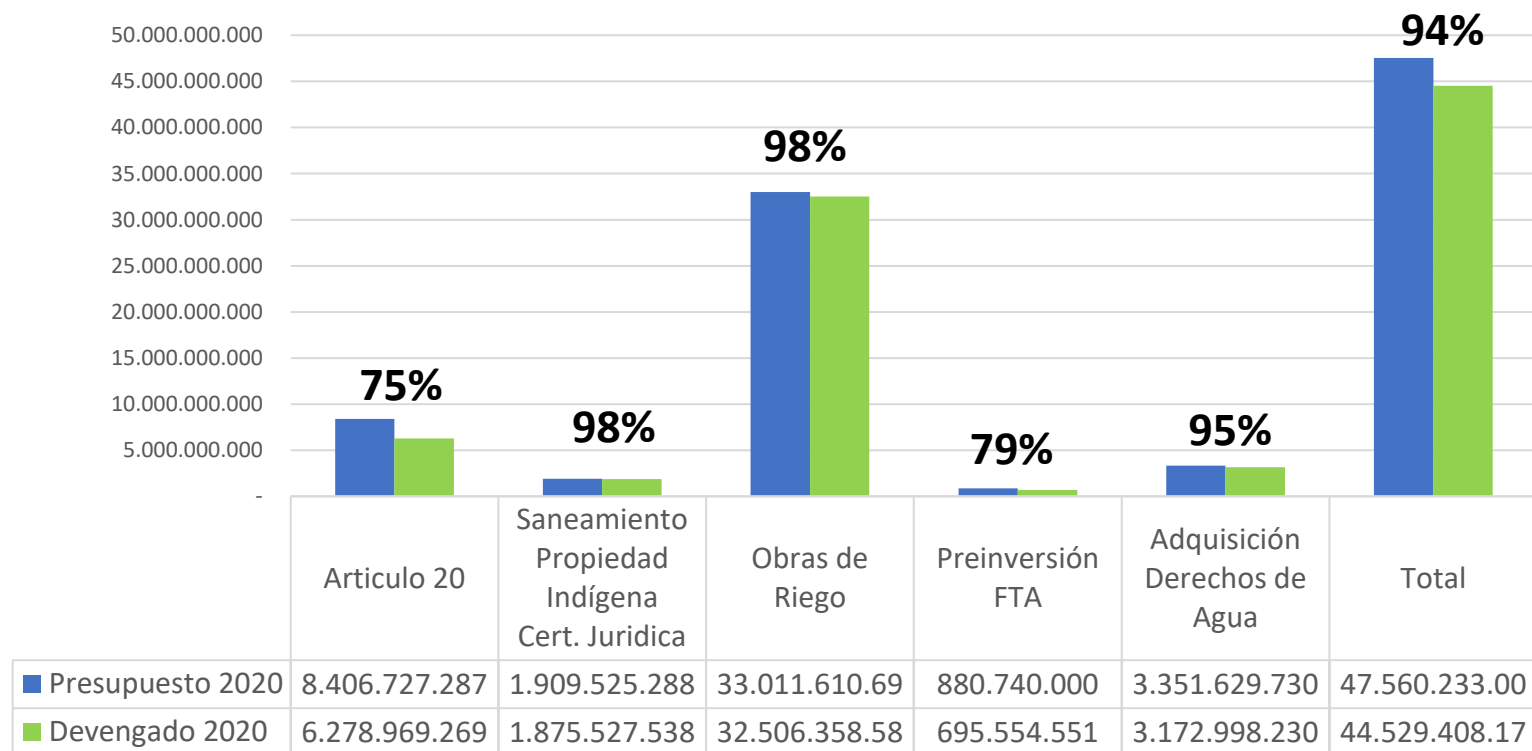


Fuente CONADI

El FTAI ejecutó en el año **2020** un **94%** del presupuesto disponible.

1.- PRESUPUESTO 2020

Ejecución por Programa



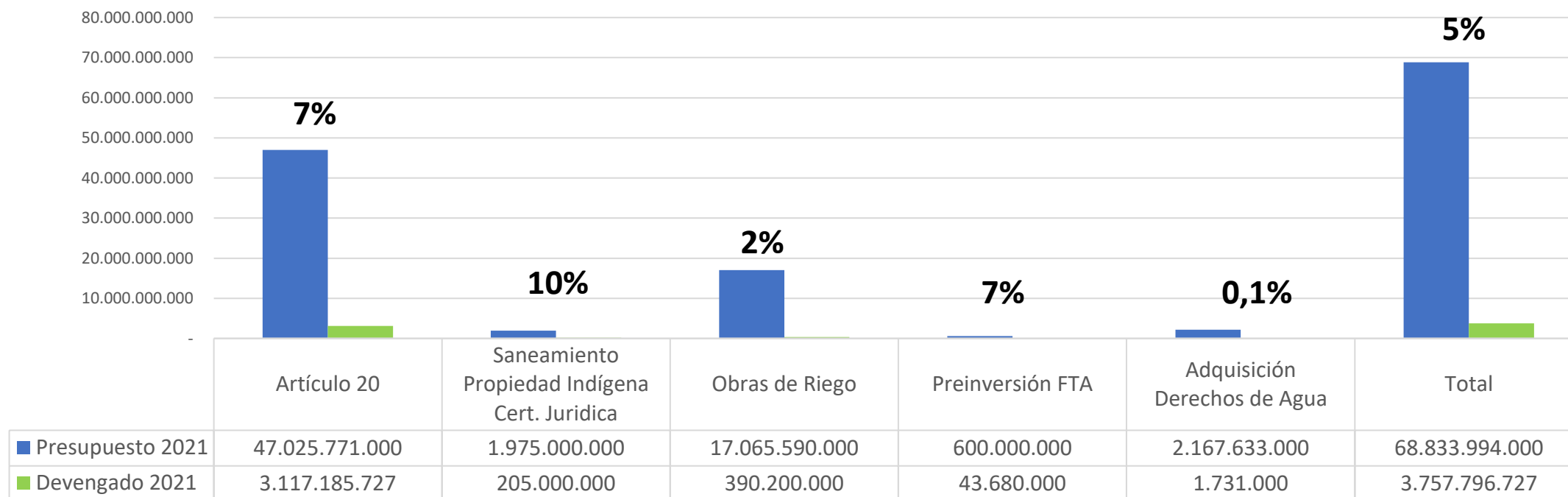
Las condiciones sanitarias debido a la pandemia y al estado de catástrofe determinado, dificultó la total ejecución de los recursos asignados en todos los programas que comprende el "Fondo de Tierras Indígenas", respecto a la ejecución a través del programa artículo 20 letra b), se vio afectada por diversos motivos, en los que se encuentran, renuncias a la adquisición de predios por parte de comunidad indígena mediante carta ingresada el 30 de diciembre de 2020, fallecimiento de propietaria, sin aviso a esta Corporación por parte de la sucesión hereditaria, acuerdos entre comunidades indígenas beneficiadas en subdivisiones previas sin conocimiento de esta Corporación, entre otras.

Fuente CONADI

Esta Corporación, trabaja durante todo el año y arduamente en la correcta ejecución de los recursos, la que en variadas ocasiones, como las mencionada anteriormente y por acción de terceros, ajenos a esta entidad, retrasan o imposibilitan la concreción de los procesos.

2.- PRESUPUESTO 2021

Ejecución por Programa



Fuente CONADI

La rebaja para el año 2021, corresponde a lo asignado en la ley de presupuesto respectiva, que incorporó este año la glosa N°25 que señala:

"Por decreto fundado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, visado por la Dirección de Presupuestos, se incrementarán los recursos considerados en esta asignación, cuando la demanda de proyectos factibles califique para financiamiento con cargo a este fondo.

3.- ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE TIERRAS

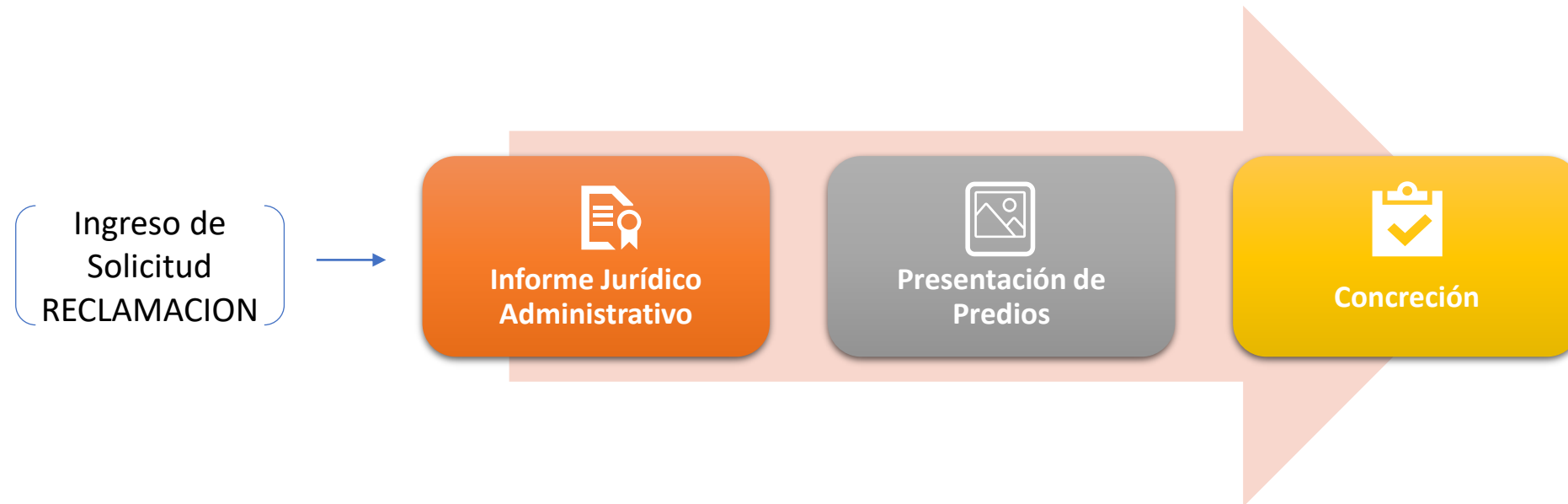
Glosa N°16 Ley de Presupuesto

El orden de prelación de comunidades indígenas, se realiza de acuerdo a lo establecido en la Glosa 16 de la Ley de Presupuestos del sector público del año en curso, ratificado con la Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República para cada uno de los procesos de compra de esta Corporación, según los siguientes criterios:

Respecto de la lista de espera de las comunidades que tengan aplicabilidad para la compra, deberá priorizarse aquellas que:

- ✓ Esten referidas a inmuebles cuya posesión o mera tenencia no se encuentre de ninguna forma perturbada.
- ✓ Posean mayor antigüedad de la fecha de reclamación respectiva, incorporando a la totalidad de las familias que han sido reconocidas en el informe jurídico administrativo.
- ✓ Se deberá privilegiar a aquellas comunidades que no hayan sido beneficiadas con anterioridad en virtud del artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253.”.

4.- PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE TIERRAS



El procedimiento de los procesos a través del artículo 20 letra b), comienza con la solicitud de reclamación por parte de las comunidades indígenas, donde se realizan estudios sociales, ocupacionales y jurídicos, que finalizan con el Informe Jurídico Administrativo. Posteriormente, se realiza la presentación de predios mediante acta de asamblea de las comunidades y se procede a la elaboración de informes de colindancia, estudio de Títulos, mensura y tasación de los inmuebles presentados. Finalmente en la etapa de Concreción se evalúa la oferta de los propietarios de acuerdo al valor tasado.



CONADI

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Abril 2021

